

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 014-3001-2023

DE 30 DE ENERO DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **LA PERLA RESORT & MARINA, CORP**, a través de su representante legal el señor **SIMON WEISS**, con número de pasaporte 659968757 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de enero de 2023, el señor **SIMON WEISS** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“SIMON WEISS”**, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Balboa, corregimientos de San Miguel, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RAMIRO AGUDO AROSEMENA** y **ÁLVARO BRIZUELA CASIMIR** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución IRC-049-2004 e IRC-035-2003 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 30 de enero 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)”** promovido por la sociedad **LA PERLA RESORT & MARINA, CORP**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMELUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE IN.GRESO :	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INFORME:	30 DE ENERO DE 2023
PROYECTO:	LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	LA PERLA RESORT & MARINA, CORP
CONSULTORES:	RAMIRO AGUDO AROSEMENA (IRC-049-2004) ÁLVARO BRIZUELA CASIMIR (IRC-035-2003)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE BALBOA, CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de 40 edificios de 5 plantas con apartamentos de 1 y 2 recámaras, consistentes cada uno en un condominio hotel (condohotel), un hotel constituido físicamente por nueve edificio de cuatro plantas para las habitaciones, dos piscinas, área de recepción, baños y vestidores de las piscinas, sauna, área de masajes y descanso, planta de tratamiento de aguas servidas, Planta generadora de energía: obtenida de una turbina de gas tipo Solar Turbines, modelo Mars de 10.7 mega watts, la cual suplirá las necesidades de los edificios, hotel y futura marina. Esta planta de gas será capaz de utilizar el biogás que será generado por la planta de tratamiento de aguas. Un helipuerto que contará con todas las especificaciones de la Autoridad de Aeronáutica Civil y estará ubicado en el lote n° 5, cerca del área destinada para uso social y del futuro hotel. Se ubica en San Agustín, corregimiento de San Miguel, Isla del Rey, distrito de Balboa, Provincia de Panamá. La superficie total de este proyecto es de 93 hectáreas con 0203.317 m² y se ubica dentro de la finca N° 6766, inscrita en el tomo 220, folio 312316 de la sección de propiedad privada del registro público de la provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **“LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)”**, promovido por la sociedad **LA PERLA RESORT & MARINA, CORP.**


MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA).

 PROMOTOR: LA PERLA RESORT & MARINA, CORP.

 UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE BALBOA, CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL.

 N° DE EXPEDIENTE: DEIA-II-T-015-2023

 FECHA DE ENTRADA: 26 DE ENERO DE 2023

 REALIZADO POR (CONSULTORES): RAMÍEO AGUDO AROSEMENA Y ÁLVARO BRIZUELA CASIMIR.

 REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		

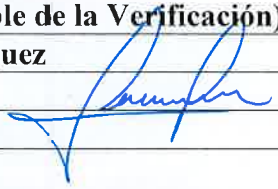
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de	X		

	vida de las comunidades afectadas			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	NO APLICA

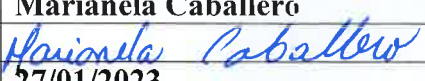
VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
RAMIRO AGUDO AROSEMENA	IRC-049-04	DEIA-ARC-066-2021	✓		
ÁLVARO BRIZUELA CASIMIR	IRC-035-03	DEIA-IRC-031-2020	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)"				Categoría: II	
UBICACIÓN: corregimiento de San Miguel, distrito de Balboa y provincia de Panamá.					
PROMOTOR					
Promotora: LA PERLA RESORT & MARINA CORP,					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: SIMON WEISS				Cédula: N°659968757	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	27/01/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	27/01/2023



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
N° = 028-2023

PROYECTO: LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)

PROMOTOR: LA PERLA RESORT & MARINA CORP.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE BALBOA, CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES ENERO

AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEB.DAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No Aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 Tomos (EsIA Original)
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds.
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Hermirio Rodriguez
Cedula: R-287-724
Correo: rodriguezhermi@ gmail.com
Teléfono: 68390323
Firma: Hermirio Rodriguez

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: JULIO GARAY
Firma: Julio P. Garay

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.
Firma: Analilia Castillero P.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-WT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
68164

Información General

Hemos Recibido De	LA PERLA RESORT & MARINA CORP. / 1047357-1-546738 dv-5	Fecha del Recibo	2022-11-22
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 1,250.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.2 Y PAZ Y SALVO SLIP-60432156

Día	Mes	Año	Hora
22	11	2022	10:57:00 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 2

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 212882

Fecha de Emisión:

16

01

2023

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15

02

2023

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
LA PERLA RESORT & MARINA CORP.

Representante Legal:

SIMON WEISS

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

1047357

Ficha

Imagen

Documento

Finca

5465738

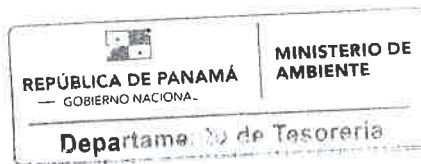
1

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado:

Admir Santo
Jefe de la Sección de Tesorería.





11.2 Valoración monetaria de las Externalidades Sociales

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, no es necesario desarrollar este punto para un EsIA Categoría II

11.3 Cálculos del VAN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, no es necesario desarrollar este punto para un EsIA Categoría II

12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABLE(S):

Los profesionales que participaron en el estudio son:

Nombre del profesional	Firma	Colaboración
Ing. Gely Arturo Abrego Gonzáles		Inventario forestal y fauna
Lic. Álvaro Brizuela Casimir		Arqueología
Ing. Mirna Julieta Samaniego		Impactos ambientales y PMA
Ing. Hermínio Rodríguez Guerrero		Aspectos biológicos
Tec. Adrián Solís		Aspectos físicos



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) autentica(s).

Panamá, **NOV 29 2022**

Testigo

Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

12.1 Firmas debidamente notariadas



Ing. Ramiro Agudo Arosemena

IRC-049-04/Act. DEIA- ARC-066- 2021

Teléfono: 6616-8105

E-mail: agudofor@forestropic.com

Lic. Álvaro Brizuela Casimir

IRC-035-03/Act. DEIA-IRC-031-2020

Teléfono: 6691-6373

E-mail: albrizuelac@gmail.com



Yo, Licda. GLADYS A. GARCÍA T. Notaria Pública
Tercera - Segunda Suplente del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 8-359-542.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
que firmó(aron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s).

Panamá,

NOV 11 2022

Benilda
Testigo

Testigo

Licenciada GLADYS A. GARCÍA T.
Notaria Pública Tercera - Segunda Suplente
del Circuito de Panamá *

12.2 Número de registro de consultor (es)

Ing. Ramiro Agudo Arosemena

IRC-049-04/Act. DEIA- ARC-066- 2021

Lic. Álvaro Brizuela Casimir

IRC-035-03/Act. DEIA-IRC-031-2020

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.01.23 19:24:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

29885/2023 (0) DE FECHA 23/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

PARADISE ISLANDS DEVELOPMENT 6766, CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 552057 (S) DESDE EL JUEVES, 18 DE ENERO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: GABRIEL DOMINGUEZ

SUSCRIPTOR: RAMON MORALES

DIRECTOR / PRESIDENTE: SIMON WEISS

DIRECTOR / TESORERO: MAYER BEHAR

DIRECTOR / SECRETARIO: EDWARD LEON GE-EILER

AGENTE RESIDENTE: ALMANZA Y ALMANZA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS, EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS A MENOS QUE SUS RESPECTIVOS DUEÑOS DESEEN QUE SEAN AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 23 DE ENERO DE 2023 A LAS 5:49 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403883990



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 86609A8A-F02B-46CD-839F-218A75654D78
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



22 de Noviembre, 2022

PODER

SEÑOR MILCIADES CONCEPCIÓN, MINISTRO DE AMBIENTE,
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ

Quien suscribe, **SIMON WEISS**, varón, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, con pasaporte de identidad personal número **659968757**, actuando en nombre y representación de la sociedad **PARADISE ISLANDS DEVELOPMENT 6766, CORP.**, una sociedad anónima debidamente organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio 552057, de sección Mercantil del Registro Público República de Panamá, titular del derecho de propiedad de la Finca inscrita al Folio Real N° 6766, identificada con el código de ubicación 8107, ubicada en el corregimiento de San Miguel, Distrito de Balboa, Provincia de Panamá, por medio del presente documento confiero Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la sociedad **LA PERLA RESORT & MARINA CORP**, una sociedad anónima debidamente organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio 546738, de la sección Mercantil del Registro Público República de Panamá, para que desarrolle el proyecto **LA PERLA RESORT & MARINA**, que será realizado en la finca de propiedad de la empresa antes descrita. **LA PERLA RESORT & MARINA, Corp.**, quedan debidamente facultada para desarrollar el proyecto mencionado en una superficie de 93.3333 has, lo que constituye la totalidad de la finca y para llevar a cabo todos los estudios ambientales, financieros y cualesquiera otros trámites administrativos que se requieran para la ejecución y desarrollo del proyecto.

Panamá a la fecha de su presentación.

Otorga poder:

PARADISE ISLANDS DEVELOPMENT 6766, CORP.


SIMON WEISS
Pasaporte N° 659968757



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA** Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226., hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mí y los testigos que suscriben a las 29 de la NOV 29 2022 del día de hoy.


Testigo amir Testigo A



Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.01.24 13:36:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 29879/2023 (0) DE FECHA 23/01/2023.AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BALBOA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8107, FOLIO REAL Nº 6766 (F)
CORREGIMIENTO SAN MIGUEL, DISTRITO BALBOA, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 93 ha 3333 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 93 ha 3333 m² CON UN VALOR DE TRES MIL BALBOAS (B/.3,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE TRES MIL BALBOAS (B/.3,000.00) VALOR DE TRASPASO: B/.3,250,000.00
FECHA DE ADQUISICIÓN: 11 DE OCTUBRE DE 2007.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PARADISE ISLANDS DEVELOPMENT 6766, CORP. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 24 DE ENERO DE 2023 10:50 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403883985



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 02575935-9D24-47B4-B874-573D7867C093
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.24 09:00:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

29887/2023 (0) DE FECHA 23/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

LA PERLA RESORT & MARINA, CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTI-) FOLIO Nº 546738 (S) DESDE EL JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: GABRIEL DOMINGUEZ

SUSCRIPTOR: RAMON MORALES

DIRECTOR: SIMON WEISS

DIRECTOR: MARCO SHREM

DIRECTOR: MAYER BEHAR

PRESIDENTE: SIMON WEISS

TESORERO: MAYER BEHAR

SECRETARIO: MARCO SHREM

AGENTE RESIDENTE: INFANTE & PEREZ ALMI.LLANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS, EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA INTEGRADO DE CIENTO ACCIONES CLASE A, QUE SON ACCIONES COMUNES U ORDINARIAS, SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 24 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:38 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403883993



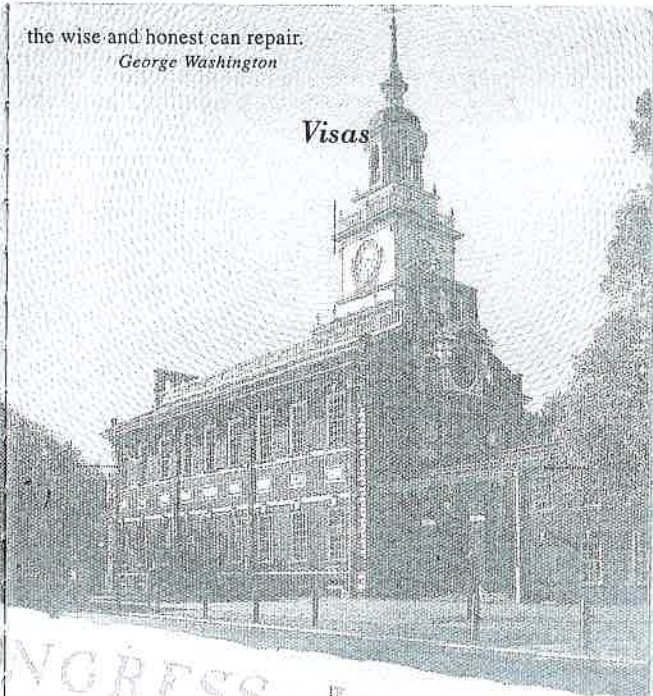
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 617AF9E5-DE3E-4751-B8BC-65B2F7A5C280
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Let us raise a standard to which

the wise and honest can repair.
George Washington



Visas



CONGRESS.

July 4, 1776.

Declaration of the thirteen united States of America

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

Panamá, 11 de Noviembre de 2022

Su excelencia.

Milciades Concepción

Ministro del Ambiente
MINISTERIO DE AMBIENTE
Albrook, Ancón, ciudad de Panamá
Distrito de Panamá
República de Panamá
E. S. D.



Respetado Sr. Ministro:

Por este medio, le solicitamos la evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II** del proyecto denominado “LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA ETAPA)” el cual se ubica en la localidad de San Agustín, corregimiento de San Miguel, Isla del Rey, distrito de Balboa, Provincia de Panamá.

Fundamento legal basado en la Ley 41 de 1 Julio de 1998 General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011 y la modificación contenida en el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de Junio de 2019.

El promotor es la empresa LA PERLA RESORT & MARINA CORP, registrada con la ficha N° 546738, documento 1047357 y cuyo representante legal es el Sr. Simon Weiss, residente en la ciudad de Panamá y número de teléfono de oficina 265-7362. El proyecto se realizará en la finca N° 6766, código de ubicación 8107, de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá.

El equipo consultor del estudio está conformado por los siguientes profesionales: Ramiro Agudo Arosemena con registro ambiental IRC-049-04/Act. DEIA- ARC-066- 2021 y Álvaro Brizuela Casimir, con registro ambiental IRC-035-03/Act. DEIA-IRC-031-2020, actualizado en el Registro de consultores del Ministerio de Ambiente: La dirección del consultor coordinador del equipo, Ramiro Agudo Arosemena es Las Lajas de Las Cumbre, ciudad de Panamá. Dirección de correo para recibir notificaciones por parte del promotor es: mb@terraacquadevelopers.com

El proyecto está dentro del sector de turismo, específicamente en la actividad de Desarrollos turísticos en áreas costeras e insulares y cuyo código CIU relacionado es el 5520 y generará un aproximado de 300 empleos permanentes que capacitaremos adecuadamente para atender a los turistas.

Adjunto original del EsIA en digital, para su respectiva evaluación, el cual consta de 324 fojas debidamente rotuladas, 15 capítulos con sus respectivas gráficas, mapas, fotos y anexos con la siguiente documentación:

- Copia en digital y por escrito del EsIA Cat. II.
- Copia de cédula autenticada del representante legal del promotor del proyecto
- Certificado de registro de propiedad de la propiedad
- Certificado de existencia legal de la empresa promotora
- Paz y Salvo emitido por Miambiente
- Recibo de pago por los servicios técnicos para la evaluación ambiental

Sin otro en particular y reiterando mi más alta estima y consideración, quedo de usted,

Atentamente,

Simón Weiss

Passaporte N°: 659968757

Representante legal LA PERLA RESORT & MARINA CORP



Yo, ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) autenticá(s).

Panamá, **JAN 18 2023**
Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.